ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
SECRETARIA:	Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	El artículo 311 de la Constitución Política determina a los Municipios como *"(…) entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (…)".* Los Municipios, por mandato constitucional, tienen la competencia de garantes, pues su deber primordial es la de garantizar que todos sus servicios, se presten de manera eficiente y efectiva en toda su comunidad. La Constitución Política prevé como fines del Estado, en su artículo 2, *"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".* Desde su fundación el municipio de Jericó se ha caracterizado por ser un centro religioso, debido a la llegada de varias comunidades religiosas que han influenciado y enriquecido la cultura jericoana. Es de resaltar que en el municipio se encuentra radicado el Seminario Mayor San Juan Eudes, el cual ha servido durante muchos años como centro de formación para los jóvenes que llegan de diferentes lugares de Antioquia y del país para iniciar su formación como sacerdotes. A partir del año 1915 el municipio de Jericó es elevado a la categoría de diócesis por mandato del Papa Benedicto XV, lo cual lo convirtió en un referente Nacional de encuentro, fe y devoción. El municipio es reconocido y exaltado por ser la tierra natal de la primera Santa de Colombia (Santa Laura de Jericó), por sus festividades religiosas, el carisma de los jericoanos y un acervo arquitectónico de carácter religioso que se compone de una catedral, un santuario, tres iglesias y once capillas, convirtiéndolo en un territorio idóneo que fomenta la experiencia religiosa en propios y visitantes. En función de esto, se promueve la relación entre la tradición religiosa y la cultura en general, sin importar las creencias, teniendo en cuenta que Colombia es un país laico, donde se respeta los diferentes credos. En la actualidad Jericó se destaca por ser uno de los pueblos turísticos más importantes a nivel regional, Departamental, Nacional e Internacional, siendo el turismo religioso uno de sus principales ejes económicos. La Alcaldía del Municipio de Jericó, tal y como lo establece el Plan de Desarrollo, debe impulsar el progreso cultural, el sano esparcimiento y mejora de la calidad de vida, por medio de la promoción de actividades tendientes a fomentar la salvaguarda de los intereses de la comunidad, así como el fortalecimiento del tejido social mediante espacios donde se pueda reconocer y exaltar la vocación de la comunidad religiosa en el municipio de Jericó, por medio de la conmemoración del "día del Buen Pastor", que señalado este día clásico por el mismo Vaticano para exaltar la labor pastoral de los

	sacerdotes; el Municipio respetando que seamos un Estado Laico, si reconoce la institucionalidad y más aún en un pueblo de mayoría católica. Con este evento promovemos la integración social y el reconocimiento de aquellas personas que han dedicado su vida y labor religiosa al servicio de los jericoanos mediante obras humanas y materiales. Por lo anterior, se hace necesario desplegar las acciones necesarias para realizar este homenaje. Por lo expuesto y como Administración Municipal, queremos brindarles un ágape acompañado con concierto y entrega de detalles con el fin de resaltar el valor de la Iglesia como Institución que presta gran servicio a la sociedad y en nuestra administración municipal, espacio adecuado para compartir sus experiencias y vivencias en esta comunidad. Por lo tanto, se genera la necesidad de contratar a personal idóneo para tal fin, buscando así los recursos físicos o humanos necesarios y adecuados con el propósito de propender una gestión pública, eficiente y eficaz que lleven a un desarrollo acorde a la necesidad de la función pública, con el fin de conmemorar del día del Buen Pastor en el municipio de Jericó.
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CATERING PARA CONMEMORAR Y ENALTECER LA LABOR QUE CUMPLEN LOS SACERDOTES EN NUESTRO MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL "EL BUEN PASTOR", ACTIVIDAD QUE TRADICIONALMENTE SE HA REALIZADO EN ASOCIO CON EL MAGISTERIO LOCAL*
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Mayo de 2024

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido la línea estratégica 1, componentes, educación para nuestra gente y la cultura de nuestra gente, programas 1, 2 y 3 del Plan de Desarrollo Municipal

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima la fijación de unos honorarios proporcionales de CUATRO MILLONES ($4.000.000), conforme la oferta económica y el estudio del mercado realizado por el Municipio de Jericó. Se realizó un estudio que permitiera evidenciar, la ejecución de contratos que sirvieran de soporte para el presente proceso, el personal de apoyo del Municipio de JERICO Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado regional y municipal el comportamiento de contrataciones

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

MUNICIPIO DE JERICÓ
ALCALDÍA DE JERICÓ
Antioquia - Colombia
El Gobierno de la Gente
Página **1** de **2**

ACTA DE INICIO

CONTRATO	Suministro
NÚMERO	MC-042-2023
CONTRATANTE	Municipio de Jericó
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	John Jaime de Jesús Palacio Pineda
NIT O C.C.	98.516.582
VALOR	Catorce millones cien mil pesos ($14.100.000)
OBJETO	Suministro de alimentación para las elecciones de gobernadores, diputados de las asambleas departamentales, alcaldes, concejales municipales y ediles de las juntas administradoras locales del territorio nacional año 2023
PLAZO	Será desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 29 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	27 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de octubre de 2023
SUPERVISORA	Leidy Johana López Tabares
CARGO	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
CDP	0000001803 del 12 de octubre de 2023
RDP	0000002175 del 26 de octubre de 2023

Detalle del Proceso Número: 243-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VEGACHÍ

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ – ANTIOQUIA.
Cuantía a Contratar	$ 24,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12600878&g-

Detalle del Proceso Número: CONVENIO DE SOLIDARIDAD N°03122210

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMALFI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931415] Desarrollo y servicios sociales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DEL

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	<table><tr><td></td><td>CIERRE DEL PROGRAMA GERONTOLOGICO MUNICIPAL DEL AÑO 2022</td></tr><tr><td>Cuantía a Contratar</td><td>$ 25,000,000</td></tr><tr><td>Moneda de Pago</td><td>Peso Colombiano</td></tr><tr><td>Tipo de Contrato</td><td>Prestación de Servicios</td></tr></table> https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13408457&g Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto que asciende a CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000) soportados en el certificado de disponibilidad número 000000988 del 14 de mayo de 2024.
Análisis del sector	El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso. La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública. En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente: *“En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.* *“La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. […].* Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–
Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td></td><td>90</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr></table>

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

	F Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad estatal, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015. La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que, para el Municipio de Jericó, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Jericó, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Estudio Técnico

1. Especificaciones técnicas:

El Municipio de Jericó, requiere contratar el servicio de logística enmarcado en el fortalecimiento de la celebración del día del buen pastor en nuestro Municipio

ítem	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Cena: Crema de espinaca, Filet Mignon, Arroz oriental, Pure de papa criolla y auyama, Ensalada tropical, Bebida: manzana, cocacola o jugo 12 onzas. Postre: Putin de arequipe. Copa de vino	35	$ 60.000	$ 2.100.000
2	Detalle o regalo: toayon personal, caja de chocolates finos, envueltos en papel biodegradable, decoración en forma de camisas.	19	$ 60.000	$ 1.140.000
4	Coordinación del Evento	1	$ 360.000	$ 360.000
5	Intervención musical: interpretación de 6 piezas musicales por los maestros Juan Guillermo Castaño Ballesteros y Rafael Ángel Barrera Hincapié	2	$ 200.000	$ 400.000
	Total			**$ 4.000.000**

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Obligaciones del contratista	1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó en la invitación a contratar. 2. Mantener comunicación permanente con el Municipio y con la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Prestar el servicio en el tiempo establecido y de la forma que se planificó con el supervisor del contrato además de cumplir con la tabla del estudio técnico. 4. Para la celebración se requiere disponer de un espacio confortable, decorado para la ocasión. 5. Se deberá contar con música en vivo, preferiblemente saxofón. 6. Se ofrecerá una copa de vino y entrega de un detalle a cada uno de los Sacerdotes. 7. Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia. 8. Cumplir con los protocolos de sanidad. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad, en el tiempo estimado y responder por el mismo. 10. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio. 11. Garantizar al Municipio la calidad del bien o servicio a contratar. 12. El contratista será responsable por los eventuales perjuicios que se puedan causar en el desarrollo de dicho servicio. 13. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. 14. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales) el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.** Suministrar a EL CONTRATISTA la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de riesgos	La ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento." A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 reza: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) 5
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000), soportados en el certificado de disponibilidad número 0000000988 del 14 de mayo de 2024 el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en un solo pago de acuerdo a condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y hasta el 23 de mayo.
Imputación y disponibilidad presupuestal	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal 0000000988 del 14 de mayo de 2024 expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Jericó, Antioquia, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cr rea mor
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	Municipio de Jerico	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Se en es ac ob

													Impacto después del tratamiento									
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en prestación de los servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	¿Aquí se le asigna?	Municipio de Jericó	Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	No	Supervisor Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Se cu en ¿C ac mon as s es ac d

Tratamiento/Control a ser implementado